

EL A R G O S

DE BUENOS AIRES.

NUM. 2-----SABADO-----4-----ENERO-----1823-----TOM-----2°.

Buques que han entrado à este puerto.

DIA 31.—Goleta Paquete despacho, de Montevideo salió el 28 del presente su capitán D. Daniel Cambell, consignada à Mr. Megod.—En idem bergantin americano Charles, procedente de Cadiz, salió el 14 de octubre, arribó à Montevideo de donde salió el 28 del presente, su capitán Mr. Charles T. Sabage, consignado à Mr. Steward y Compañía.—En idem fragata americana Superior, procedente de Cadiz de donde salió el 25 de setiembre, arribó à Janeiro de donde salió el 13 del presente, su capitán D. Samuel Muir, consignado à D. Enrique Miller.

SALIDOS.—Dia 30 fragata americana Heve, su capitán Mr. Roberto Jones, con destino à la Colonia despachada en lastre por Mr. Ford.—Dia 31 bergantin americano Elio, su capitán Mr. Ysak Burkohart con destino à Filadelfia, despachado por Mr. Steward, con cargamento 40 pipas de sebo, 1500 cueros vacunos, 120 fardos de lana, 21 dichos de carnero, 4 dichos de venado.—En id bergantin americano Nautilus, su capitán Mr. Andres Currin, despachado para la Habana por Mr. Steward.—En idem bergantin americano Juno, su capitán Mr. Roger Smith despachado para Filadelfia por Mr. Steward; cargamento 47 fardos cueros de bagual, 54 dichos, cueros de nutria, 26 dichos cueros de carneros, 1 idem de vicuñas, 2 cajones peinetas, 4 idem encerados, 11 cuñetes de tabaco, 14.800 aspas, 248 cueros vacunos, 550 idem salados.—En idem bergantin inglés Juno, su capitán Mr. Juan Lanfranco, despachado para Gibraltar por D. Tomas Nelson, cargamento 27 fardos cueros de caballo con 3.695 cueros, 8537 cueros vacunos, 1 cajon con 250 tiras de muselina, 3 dichos con 18 piezas alepines.

A FLETE O VENTA

La mui hermosa y velera fragata americana nombrada SUPERIOR, de porte de 360 toneladas capitán Muir, coustruida de excelentes materiales, y en todos respectos buque de mucha estima. Quien gustase fletarlo ó comprarlo ocurrirá à su capitán, en el Hotel de Fouch en la plaza, ó à sus consignatarios Henrique Miller y C^o, calle de Maipú frente número 12.

SUSCRIPCION.

En la vereda aucha, tienda de D. Miguel de Ochagavia se reciben suscripciones à los papeles que se publican en Mendoza, provincia de Cuyo. Por 3 pesos 2 reales se recibirán por el correo francos de porte, durante un semestre, un pliego semanal; en unas semanas el Amigo del pais, en otras el Registro Ministerial.

En la casa de D. Pedro Bet, calle del empedrado en frente de la botica que está en la esquina de la finada D.^a Magdalena del Arco, se venden y alquilan coches y otros carruages; todo à precios mui equitativos.—En la misma casa se ha recibido una partida de herraduras de caballos excelentes, que se pondrán à precio cómodo.

AVISO DEL CENTINELA.

Los editores del Centinela teniendo que arreglar sus trabajos, y el modo de emitirlos à los subscriptores y al público en la mejor forma, han tomado un mayor tiempo, y resuelto no dar el primer número hasta el Domingo siguiente que se anunciará por carteles. Entretanto se admiten las suscripciones en la forma indicada en el núm. 23.

NOTICIAS DE AFUERA.

GRECIA.—Noticias de Viena de 18 de Septiembre confirman la que se tenía de la destruccion de la armada turca, y muerte del Capitan Pacha.

ODESA.—Junio 7.—Las nuevas de la muerte del Capitan Pacha han causado extraordinaria alegria; y es indudable que este suceso proporcionará à los Griegos los resultados mas ventajosos.

VIENA.—Julio 18.—Sabemos que los emperadores de Rusia, y Austria concurrirán en persona al congreso de Vie-

na en el mes de Septiembre; pero las cortes de Berliⁿ, Paris, y Londres enviarán ministros. La Puerta parece no querer tomar parte en el congreso, por la razon ántes alegada, de que no tiene relaciones políticas con los Poderes Cristianos.

LONDRES.—Agosto 5.—El general Gascogne introdujo à la cámara de los Comunes una súplica del comercio de Liverpool, quejándose de la demora del Gobierno en reconocer la independenciam de la república de Colombia. El General lamentó la ausencia de los ministros, é instó por la imperiosa necesidad de atender à este importante objeto. Despues de haber observado la conducta del gobierno de Colombia, y los males, que debian resultar al comercio del pais, si se dilataba el reconocimiento de sus derechos, concluyó el honorable miembro asegurando, que promoveria este asunto en el primer periodo de la próxima sesion. Mr. Lusington contestó: Los ministros de su Magestad obrarán con el honor, dignidad, é interes que demanda el pais. Igual súplica hizo el general Gascogne à nombre de los manufactureros de lanas de Leeds.

IDEM.—Agosto 6.—Su Magestad se presentó este dia en persona à prorogar el Parlamento, y dirigió una arenga mui satisfactoria à los miembros de ambas cámaras.

MADRID.—Julio 23.—La pronta convocacion de las cortes extraordinarias, y un contra-cordon es el objeto del clamor universal en todas las partes del reyno.

Se calcula que la milicia voluntaria preparada en los tres últimos meses à consecuencia del último decreto de las cortes excede el número de 500.000 hombres en toda la Península.

PORTUGAL.—Artículo de oficio extraido del diario de gobierno.—,Queriendo mostrar por todos modos la conformidad de mis sentimientos con el voto general de la nacion, y siendo consiguiente desaprobacion la conducta del príncipe real por los hechos que ha practicado, contraviendo los decretos de las cortes generales extraordinarias y constituyentes de la nacion portuguesa: tengo à bien, el que se suspendan las demostraciones, que segun la costumbre debieran tener lugar en el dia 12 del corriente, aniversario del nacimiento del mismo Príncipe Real, hasta tanto que él, por su obediencia à las leyes, y à mis reales órdenes se haga digno de mi real y paternal agrado. Felipe de Araujo y Castro, Ministro secretario de los negocios del reino y de mi consejo, lo tendrá así entendido; y en esta conformidad pase las órdenes necesarias. Palacio de Queluz à 8 de Octubre de 1822.—Rúbrica de Su Magestad.
Felipe Ferreira de Araujo y Castro.

BRASIL.—Decreto mandado publicar por bando por la cámara de la ciudad del Janeiro.

DECRETO.

Pudiendo suceder que aun existan en el Brasil enemigos de la gran causa de su independenciam política, que proclamaron los pueblos y que yo juré defender; los cuales

ó por crasa ignorancia, ó por un ciego fanatismo á favor de las antiguas opiniones, esparcen rumores nocivos á la union y tranquilidad de todos los buenos brasileros, y procuran hacerse de prosélitos, conviene imperiosamente atajar ó prevenir este mal, separando á los pèrfidos, expatriándolos del Brasil, para que sus acciones y su lenguaje de opiniones depravadas no irriten á los buenos y leales brasileros conduciéndolos á una guerra civil, que tanto me esmero en evitar; y por cuanto es mi mayor deseo conestatar la bondad con la justicia, y con la salvacion pública, suprema ley de las naciones, tengo á bien despues que he oido el parecer de mi consejo de estado, ordenar lo siguiente— Se concede amnistia general para todas las opiniones políticas pasadas, hasta la fecha de este mi real decreto; excluyendo tan solo de ella á aquellos, que se hallaren presos ó con proceso. Todo portugues europeo ó brasilerero que abraza el actual sistéma del Brasil y estuviese pronto para defenderlo, usará por distintivo una flor verde dentro de un ángulo de oro en el brazo izquierdo, con esta inscripcion. Independencia ó muerte. Todo aquel que no quisiere adoptarlo, no debiendo participar como los buenos ciudadanos de los beneficios de la sociedad, cuyos derechos no respeta, deberá salir del lugar donde resida en el término de 30 dias, del Brasil en el término de cuatro meses en las ciudades centrales, de dos meses, en las marítimas, contados desde el dia en que fuere publicado este mi real decreto en las respectivas provincias del Brasil en que residieren, quedando obligado á solicitar el competente pasaporte.

Si en el entretanto alguno atacase el dicho sistema y la sagrada causa del Brasil, ó de palabra ó por escrito, será procesado sumariamente, y castigado con todo el rigor que las leyes imponen á los reos de lesa nacion y perturbadores de la tranquilidad pública.

En estas mismas penas incurrirá todo aquel que quedando en el reyno del Brasil cometiere igual atentado. José Bonifacio de Andrade y Silva de mi consejo de estado, y del consejo de su magestad fidelisima el rey y señor D. Juan 6.º y mi ministro secretario de estado de los negocios del reino y extrangeros, así lo tendrá entendido, y hará ejecutar mandándolo publicar, y haciéndolo saber á los gobiernos provinciales del reino del Brasil. Palacio del Rio Janeiro 18 de Setiembre de 1822. *Rúbrica de su alteza real, José Bonifacio de Andrade y Silva.*

En el periódico de Londres. El Mensagero semanal de Campaña, se hallan bajo el artículo *Portugal y Brasil* dos cartas relativas al origen de los acontecimientos que han tenido lugar en este último; y las damos al público del mismo modo que en él se contienen.

„Entre los papeles leidos por el secretario de las cortes en la sesion de 26 último estaba una carta del ministro de justicia en que aseguraba que su magestad no pudiendo nada determinar por sí en las cosas relativas á la sagrada causa de la constitucion, habia descado someter al soberano congreso las dos cartas que habia recibido de su hijo en el paquete que habia llegado del Rio Janeiro para que el congreso resolviese sobre su contenido.

La primera carta es datada en el Janeiro á 19 de Junio último. En ella el principe acusa recibo de dos cartas de su magestad, y describe las circunstancias que lo han obligado á adoptar las medidas que se habian tomado en el Brasil: añadiendo que la separacion de este reino se habia realizado en consecuencia del odio que todo el pueblo brasilerense manifestaba siempre contra las cortes de Portugal, á quienes el principe las califica de facciosas, despreciables &c. Bajo de estas circunstancias, y acordándose (el principe) de lo que S. M. algunas veces le habia dicho en el Janeiro, de que en caso de separacion del Brasil, sería mejor que él se quedase con este reino, antes que otro cualquier aventurero, le dice haberse ya adoptado esta medida muy conforme á los deseos del Brasil, y le avisa que la mayor parte de las provincias lo habian ya reconocido como su perpetuo defensor y habian manifestado el mas ardiente deseo de proclamar a

su magestad emperador del reino unido, y á él rei del Brasil. El no obstante asegura que no entraría en este proyecto sin el consentimiento de S. M. Despues pasa á demostrar que la separacion del Brasil es necesaria. Pide que se le permita al infante D. Miguel venir al Brasil, para que algun dia pueda casarse con su hermosa hija la princesa Da. Maria de la Gloria. Este asunto lo recomienda á su magestad como á padre, que no podrá oponerse á la futura felicidad de su hijo negándole la licencia al infante D. Miguel para que venga al Brasil. Hace ver que esto es lo que conviene para la mejor inteligencia y mayor felicidad de toda la familia real. Remite por último un modelo de la guardia de honor que se le formó en el Rio Janeiro, y el retrato de la princesa Da. Maria de la Gloria.

La segunda carta es de 22 de Junio. El principe en ella le representa á S. M. que el brigadier Madeira continúa su horrible política obrando como tirano en la Bahia, y le anuncia que lo echará luego de este punto, obligándolo á que lo deje por fuerza, por hambre ó por otra angustia.

Estas cartas se mandaron imprimir inmediatamente para que con la posible brevedad se repartiesen al público. Se mandó tambien que luego de impresas se pasase una copia de ellas á la comision nombrada para los negocios del Brasil para que pronunciase su opinion á cerca de su contexto. (Del Mensagero semanal de Campaña de Londres 15 de Setiembre de 1822.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO—El Brigadier comandante interino de la division de Voluntarios Reales del Rey, conociendo que los individuos de la division, que han obtenido licencias del servicio nacional y real, concedidas ó dadas por el general Baron de la Laguna, bajo el supuesto de que tiene autoridad competente emanada de su Magestad el Rey y Sr. D. Juan VI., como abusivamente se supone en ellas; declara para conocimiento de todos, que su Magestad no ha concedido la facultad de que se usa en las referidas licencias y que ellas son nulas y de ningun valor; por tanto, ordeno á los individuos que las hubieren obtenido se retiren á esta plaza en el término de veinte dias, contados desde la fecha, pues de lo contrario incurrirán en las penas que las leyes imponen á los desertores. Así mismo, hace saber el comandante interino, y lo garantiza á nombre de su Magestad el Rei Sr. D. Juan VI., que todo militar de la misma division, que haya tenido la desgracia de abandonar sus cuerpos desamparando sus banderas, y que en el término indicado se presentase en Montevideo, será perdonado y tendrá muy brevemente la fortuna de ser con sus hermanos restituido á su patria. Cuartel general de Montevideo 13 de Diciembre de 1822—D. Alvaro da Costa de Sousa de Macedo, Brigadier comandante general interino.

IDEM—Diciembre 16 de 1822—La escuadra imperial compuesta de dos fragatas y una corbeta, que estaban á la vista de esta ciudad, hoy de mañana han dado á la vela, y con ella las cuatro fragatas transportes que habian venido. La retirada de la escuadra está en dos opiniones, una que regresa al Janeiro en atencion á que vá á ser bloqueado por doble fuerza que viene de la Bahia, procedente de Lisboa; la otra, que va en comision secreta por disposicion del Emperador. El regreso de los transportes dicen unos es á causa que, esta fuerza europea no quiere embarcarse, otros que espera para hacerlo los transportes que vienen de la Bahia y con ellos buques de guerra para conducirlos. Pero lo que es indudable es, que hace tres dias han recibido órdenes de las cortes para que se vayan, y en cumplimiento se dió orden por este Gefe á toda la tropa estuviesen prontos para embarcarse. Pero, amigo, si yo le digo á V. que no lo entiendo, no digo mas que otros, y que la mayor parte

Lavalleja, que estaba complotado con los patriotas de la plaza, y que para el efecto debia formar su reunion ha sido descubierto antes de su tiempo; de consiguiente, fue sobre él *D. Frutos*, y escapó con unos 20 hombres.

(*Cart. part.*)

MONTEVIDEO—Un sugeto fidedigno que acaba de llegar de aquella plaza, da la siguiente noticia:

Que el Consejo militar contestó al oficio del Cabildo en que le incluia una copia del acuerdo sobre negar la obediencia al general Lecor, é instalar la representacion provincial—Que felicitaba al Cabildo por dicha resolucion—Que sostendria la inobediencia con toda la fuerza de la division de Voluntarios Reales—Pero que no creia oportuna la reunion del Congreso provincial; que si esto no obstante el Cabildo creyese conveniente su pronta instalacion, el Consejo respetaria todas las resoluciones del Congreso excepto aquellas que hagan referencia á la independencia de la provincia oriental del reino del Brasil, y que todo lo que se resolviese en esta parte no se podria dar cumplimiento hasta obtener la sancion del rei.

El capitán general, en virtud del acuerdo espresado, mandó al Gobernador Intendente *D. Juan Duran*, que disolviese el cabildo como compuesto la mayor parte de Anarquistas—Ordenó igualmente desde San José, que el Gobierno Intendente, la Cámara y la secretaria general saliesen inmediatamente para el cuartel general de San José—Mandó tambien á la division de voluntarios reales que en el término de ocho dias pasase á Maldonado á embarcarse, ofreciendoles las mas sagradas seguridades; la Division contestó que estaba despacio, que no necesitaba sus transportes, y que se iria cuando lo creyese conveniente.

El dia dos de Enero llegó á este puerto el diate portugués nombrado Catalina, que salió de Montevideo el 1.º del corriente, y por carta fidedigna, sabemos que el 22 del pasado en el pueblo de San Salvador, se verificó la Jura del Emperador Pedro I., que para este caso hizo citar el Cura y Alcalde á todos los vecinos para que asistiesen á la Misa mayor, y despues de concluida, leyó el cura un papelon, en el cual manifestaba las razones que habia para prestar el juramento; en seguida les mandó que gritasen ¡viva el Emperador! A lo que nadie contestó, y sí solo se miraron unos á otros; les volvió á repetir que hiciesen lo que se les habia mandado, y volvió á suceder el mismo silencio; volvió de nuevo á decirles: Señores, digan Vs. ¡Viva el Emperador! y entonces unos ocho ó diez, dijeron, Viva!

Tambien dice la Carta, que el Gobernador intendente *D. Juan Durand*, y los individuos de la Cámara habian fugado de la plaza—que la eleccion del nuevo Cabildo para el presente año se verificó, pero que la dieron por nula, y se iba á proceder á otra nueva.

ENTRE-RRIOS.—Aunque ofrecimos en el número anterior dar en este, los tratados que tenemos noticia se han celebrado entre el gobernador de aquella provincia y el general *Lecor*, no nos es posible, por no haber aun llegado impresos á nuestro poder; en su lugar insertamos por su importancia la siguiente *Proclama del Gobernador de esta Provincia á sus Habitantes*.

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA A SUS HABITANTES.

Se desvela el gobierno por conservar á todo trance los bienes adquiridos, é inseparables de la tranquilidad, y no contento con la seguridad que le presenta el honor, y buena comportacion de los gefes subalternos; ha resuelto ver por sí mismo el efecto de sus disposiciones: he aqui la razon porque recorre en visita general tres ó quatro

veces en el año el territorio de la provincia. Con este objeto salió a principios del mes pasado de la villa capital, y como fue tiempo de relevar los diferentes destacamentos que guardan los puntos convenientes, se hizo acompañar de la fuerza que debia sucederles. Entretanto los gefes de la linea portuguesa ó brasilera del Uruguay se inquietaron por la llegada del gobierno á este punto, escoltado de la fuerza que salió del Paraná, y admitieron, si hemos de juzgar por sus operaciones, el rumor vago de que se expedicionaba contra ellos. Muy luego las partidas de asesinos que robaban en esta banda de cuenta del Teniente *D. Jacinto* y otros varios de aquellas tropas, pasaron el Uruguay y asesinaron dos vecinos honrados, y pacíficos porque quisieron defender sus casas y estancias de los ataques de estos bandidos que ya llevaban á sus patrones las caballadas de estos hacendados desgraciados. Bien facil seria al gobierno vengar estas maldades tanto por represalias, como obrando directamente contra quienes viendo, y apoyando la conducta escandalosa de ese caudillo de ladrones, y asesinos, con nombre y uniforme de oficial, principian las hostilidades sin precedente declaracion de guerra. El triunfo seria tanto mas seguro cuanto que en la anarquía que hoy devora á la provincia Oriental: ellos no obedecen autoridad alguna aunque en lo público parecen someterse al gefe de aquel territorio. Nada lo prueba mas que la contradiccion que se nota entre las ideas que el Exmo. Sr. Barón de la Laguna desplega en sus comunicaciones á este gobierno, y las que manifiestan las operaciones de la linea. A pesar de todo intentarlo ahora seria confirmar, al menos en las apariencias, el rumor falso que le atribuye á este gobierno el proyecto de expulsar por sí solo al extranjero de la provincia Oriental, y volver á la Nacion la integridad de su territorio: y por otra parte él cree que antes que nada debe proseguir en la obra del restablecimiento de la moral en el Pais.

Se hace honor de haberla principiado, y trabajará en ella con teson evitando constantemente la guerra que trae siempre consigo la licencia, y la relajacion de las costumbres: sin que se entienda por esto se entregará á la merced de sus enemigos, porque para sostener la dignidad del gobierno en el punto que su honor y el del pais le prescriben le sobrarán siempre recursos en el ardimiento, y energía de la heroica provincia que le honra con su obediencia.

El gobierno sin embargo, no desconfia de salir de estas desgraciadas circunstancias por caminos pacíficos, y lo comprueba así la mision que con ese objeto ha hecho al Exmo. Sr. Barón de la Laguna cerca de quien está hoi el distinguido Sargento Mayor *D. Juan Florencio Perea*.

Mientras tanto el gobierno cree conveniente mantenerse algun tiempo mas en este punto tanto para contener los robos y asesinatos del otro lado, como para evitar que los émigrados que naturalmente vendrán de resultas de las últimas convulsiones de la provincia Oriental, observen la conducta que han tenido los de esta protegidos en Paisandú, pues de ese modo comprometerían el crédito del gobierno, y abusarían del entusiasmo que anima á los habitantes de la costa del Uruguay, y corromperían con su ejemplo los frutos que principiamos á recoger de sus honrosas tareas.

Agricultores pacíficos, laboriosos hacendados, honrados negociantes, el gobierno se dirige á vosotros para tranquilizaros sobre las miras guerreras que se le atribuye por cuanto debeis necesariamente suspender el curso de vuestros respectivos negocios en una expectacion tan negra. El quiere ahorraros este perjuicio previniendo muchos males públicos y privados. El gobierno se desvela por vosotros como que sois las clases que dais la vida al Estado, y aun cuando él se vea en el triste caso de hacer la guerra, estad mui seguros de que marchará por caminos mui distintos de los que hasta hoi han llevado en este pais los caudillos anarquistas. Le sobran recursos y apoyo en las provincias de la liga, y el arreglo interior y económico de la provincia le ponen en el caso de poder ase-

gurar que las clases productoras no serán interrumpidas en sus ocupaciones provechosas durante el curso de las hostilidades. Descansad pues: el gobierno vela.

Y vosotros, animosos habitantes de la costa del Uruguay, confiad en las promesas del gefe de la provincia. Conservad vuestra energia, y exáltacion para cuando hayamos llegado al límite que ya hemos señalado: entonces os será permitido desplegar vuestro corage contra el vecino pernicioso que os enfurece. Dejad llenar la medida; aun no es tiempo todavia de sacar la espada. En el interin el gobierno os recuerda que le debeis obediencia, y os ordena esteis tranquilos. El mirará siempre con placer el valor que inspira vuestro entusiasmo; pero entretanto no os olvideis de que tanto mérito tiene el que pelea bien, como el que sabe obedecer.

Lucio Mansilla.

Concepcion del Uruguay Diciembre 6 de 1222.

MENDOZA.—En el periódico de esta ciudad, titulado *El Verdadero Amigo del Pais*, fecha 15 de Diciembre último, se encuentra el siguiente interesante artículo—

PERU.

Por varios pasajeros que han llegado de Lima, y por cartas de fecha mui posterior, se anuncia que ya se habia abierto la campaña. El general Alvarado habia salido por mar á la cabeza de 5000 hombres; su desembarco debia ser en Arica para obrar inmediatamente sobre Arequipa. Ya habian marchado los caballos que debian conducirse de Chile. El general Arenales se habia internado por tierra al mando de 7000 hombres: las dos divisiones debian obrar en combinacion sobre el enemigo que tenia repartidas sus fuerzas desde Guancayo hasta Humaguaca: todo su número acendia á 12000 hombres y podrá reunir como 7000, para batirse. El ejército de Lima habia aumentado su número con ventaja. Sobre 8000 y mas hombres de que constaba por las últimas revistas, se agregan ahora 4000 colombianos acostumbrados á vencer, y la division del ejército libertador que adquirió los laureles en Quito. La única ventaja con que contaba el enemigo, era el número y estado de su caballería. En estos dias ha pasado un señor que se dice enviado del congreso de Lima para recabar nuevamente de estas provincias una expedicion ó auxilio por la via de Salta.

El mismo papel dice „Hemos tenido noticias posteriores, del terremoto de Chile, y hasta el 28, todavia se sentian casi diariamente los temblores. Algunas Villas se han arruinado, y era tal el temor que se habia apoderado de los habitantes, que en la capital de la República no se veian en las calles, sino procesiones, rogativas, penitencias y otros actos de igual importancia.

BUENOS AIRES.

Uno de los asuntos que mas tienen en consternacion á esta provincia es la invasion de los bárbaros del Sud, que acaba de sufrir la frontera. El Argos no tiene los datos necesarios para formar un juicio positivo sobre las circunstancias inmediatas, y las causas próximas de este suceso infausto; pero sí los tiene para asegurar que viene preparado desde léjos. Desde la conquista hasta los tiempos del Virrei Loreto, siempre estuvo abierta la guerra contra unos bárbaros que le daba mui pocas treguas á la provincia. Menos por el escarmiento que recibian, que por el atractivo de sus nuevas comodidades, llegaron por fin á desistir de su proyecto hostil. Despues que habian gustado algunas

ventajas que proporciona la vida civil, el círculo de sus necesidades no era tan estrecho como el antiguo. El interes de satisfacerlas por medio del comercio vino pues á disgustarlos de la guerra y á dar mas firmeza á los tratados. Este puede decirse que fue el momento en que la campaña colgó sus armas, y se entregó á las dulzuras de la paz. El ocio se subrogó en lugar de la fatiga, y el miedo á un enemigo, cuyo vencimiento habia sido un objeto de diversion bajo el mando de los Benites, los Trillos y otros gefes, se apoderó de sus ánimos en lo sucesivo. Añadióse á esto el abandono del antiguo sistema de frontera, que, así en razon de este motivo como el de las atenciones que exígia la causa sublime de la revolucion, se hizo por los gobiernos. Como este sistema formado ultimamente en 35 artículos, por el Virrei Vertis, es mirado en la historia de estas provincias por el mejor fruto de maestra experiencia, lo producimos aquí en extracto. El público, ó las personas inteligentes averiguarán si se observa, ó si acaso se ha mejorado por la presente administracion, en vista de las nuevas poblaciones que se han levantado por este rumbo.

Proyecto antiguo de la defensa de nuestra frontera.

Entraba por base del proyecto crear un comandante de frontera en el distrito de Buenos Aires, subinspector de todas las milicias de la campaña, y dos ayudantes mayores, á efecto de que teniendo el comandante su residencia en el centro inmediato á la guardia de Luxan, y estos en los costados en las vecindades de la Laguna del Monte y Fuerte del Salto, pudiesen extender su vigilancia sobre todos los puntos de su comprension.

Nadie que pasase de 16 años estaba exento del alistamiento, sino era el que por hijo único debia mantener una madre viuda ó un padre oprimido con el peso de su ancianidad.

Para que esta milicia llegase á estado de operar hostilmente fue prevenido, que se le suministrasen lanzas en astas de tres varas, y se aficionasen á los mas advertidos á la ventajosa arma de fuego.

La frontera se hallaba defendida de seis fuertes, y debia estarlo de cuatro Fortines. Los primeros eran Chascomus, San Miguel del Monte, Luxan, Salto, Roxas, y Melincué; los segundos la Laguna de los Ranchos, Lobos, Navarro, y Areco. Los cinco primeros tenian por dotacion otras tantas compañías de Blandenguez á sueldo en la forma de su primera creacion, y los fortines con el Fuerte de Melincué, eran guarnecidos por las Milicias de la campaña, rolando en esta fatiga, á que obligaba la privilegiada causa comun. Los gefes eran obligados á reconocer respectivamente estos destinos en sus respectivos departamentos, haciendo se guardase el buen órden y disciplina con puntual exáctitud.

A las compañías de blandenguez uniformados, y regimentados, pertenecia en primer recurso la defensa de la tierra siempe asistidos de una caballada de reserva, y de un repuesto para un mes de carne seca, yerba del Paraguay y tabaco. Era de particu instituto ponerse todos en campaña á la primer señal, y perseguir con celeridad al enemigo sin el pesado estorvo de bagages.

Por una medida preventiva, estaba dispuesto, que de todos los Fuertes y Fortines, saliesen partidas de batidores á recorrer el campo por izquierda y derecha, á lo menos de 20 á 28 leguas de frente impartiendo á los gefes cualesquiera novedad digna de su vigilancia.

Todas estas partidas de exploradores era estatuto, que saliesen cada seis dias con un papel firmado de sus comandantes á fin de que, entregando estos reciprocamente los cabos de las mismas partidas en parage prefijado, se asegurase la exáctitud de la diligencia.

Los despojos que se tomasen á los infieles, debían repartirse (entregado precisamente lo que fuese de dueño conocido) con la posible equidad.